

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**42852** *Anuncio de la Notaría de doña Carmen Bascón Berrios de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena.

Hago saber:

Primero. - Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Local Comercial Numero 10, en planta baja del Conjunto Residencial denominado "Arenal Lucena", situado en la parcela M9 del P.P. del Sector 01 del P.G.O.U. de Lucena (Córdoba). Tiene una superficie construida de 159,15m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Lucena al tomo 1375, libro 1076, folio 183, inscripción 1ª. Finca número 1/38932.

Segundo.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba). La fecha prevista para la primera subasta será el día 30 de Enero de 2012, a las once horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 24 de Febrero de 2012 a las once horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 23 de Marzo de 2012, a las once horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de Abril de 2012.

Tercero.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 190.971,33€, a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lucena, 22 de diciembre de 2011.- La Notario, doña María del Carmen Bascón Berrios.

ID: A110094111-1

cve: BOE-B-2011-42852